

SECRETARÍA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se ha presentado renuncia de poder y se encuentra para fijar fecha de audiencia de inventario y avalúo . Provea. Sincelejo, Sucre, 25 de junio de 2021.


Luz María Pulgar Granados
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

Junio veinticinco de dos mil veintiuno.-

Visto el memorial que antecede, por medio del cual la apoderada del demandante en el proceso de la referencia, renuncia al poder conferido, anexando constancia de haberle comunicado al correo electrónico



Por ser procedente de conformidad con el artículo 76 del C.G.P, se DISPONE:

Primero .- Aceptar la renuncia al poder conferido por RAFAEL ENRIQUE MERLANO BERTEL a la Doctora BEIBY ISABEL BERTEL MONTES.

Segundo.- Fíjese el 31 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m. para llevar a cabo audiencia virtual de inventario y avalúo.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez.-

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI


LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA